

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 16 de noviembre de 2022 (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2022), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOE núm. 243, de 10 de octubre), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de éstas de los Notarios y Notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Servicios Judiciales resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2022.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

## A N E X O

Notaría	Notario adjudicatario
Jaén	Francisco Niño Aragón
Sevilla	Manuel Ramos Gil
Antequera	Ana Isabel Quero González
Roquetas de Mar	Sara Arrebola Fernández
Úbeda	Magdalena Isabel Martínez Palmer
Marchena	Raúl Ferreras Chacón
Punta Umbría	Rafael Toledo Muñoz-Cobo
Villanueva de los Castillejos	Carlos Toledo Muñoz-Cobo
Alameda	José Castán Pérez-Gómez
Cortegana	José María Montero Giménez
Gibraleón	María José Ruiz García
Espejo	Miguel Pérez Paniago
Espiel	Eduardo Torres Morales
Trebujena	Eduardo Casquete de Prado Montero de Espinosa
Carcabuey	Ana Fernández Palacios
Cumbres Mayores	Carmen González Nanclares
Guadalcanal	Francisca Madrid García
Pilas	Carmen Martínez Molinero